

- A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD -

1.- Retribuciones líquidas del solicitante durante el último año:

Euros : 12 meses  €/mes

2.- Antigüedad del solicitante en servicio (años):

## SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE

(Antes de cumplimentar este impreso, lea las instrucciones que figuran al dorso)

### 1.- DATOS PERSONALES:

Nombre:	Apellidos:		
D.N.I.:	Categoría Profesional:		
Puesto de Trabajo:		Centro de Trabajo:	
Domicilio:	Población:	Teléfono:	

### 2- MODALIDAD DE ANTICIPO:

Categoría:	Cuantía:	Cuota amortización:	Meses amortización:
------------	----------	---------------------	---------------------

### 3- DATOS APORTADOS:

3.1. ¿Ha disfrutado de otro anticipo?

ρ NO

ρ SI

⇒

Importe:

Fecha Amortización:

3.2. Mi unidad familiar consta de los siguientes miembros:

Apellidos y Nombre:	Parentesco:	Edad:

3.3. El anticipo lo solicito para atender las siguientes necesidades:

---

---

---

**SOLICITO:** que a la vista de mis circunstancias personales y de las necesidades económicas expuestas y previo estudio de la Comisión Técnica de Anticipos Reintegrables se me conceda el anticipo indicado, comprometiéndome a devolver el mismo en los plazos e importes señalados anteriormente, aceptando íntegramente lo dispuesto en el Reglamento de Acción Social y en la convocatoria anual de Anticipo Reintegrable.

Murcia, a            de            de            .  
(firma)

**COMISIÓN TÉCNICA DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

## INFORMACIÓN

Normativa: Reglamento de Acción Social y convocatoria anual de Anticipos Reintegrables.

### 1.- MODALIDADES DE ANTICIPOS

MODALIDAD	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
IMPORTE ANTICIPO	360 €	720 €	1.080 €	1.440 €	1.800 €	2.250 €	3.000 €	3.000 €
CUOTA MES AMORTIZACIÓN	60 €	90 €	108 €	120 €	120 €	150 €	150 €	200 €
Nº MESES AMORTIZACIÓN	6	8	10	12	15	15	20	15

### 2.- BAREMO PARA PRIORIDAD EN LA CONCESIÓN

#### A) SOLICITANTE

#### 1 Menores ingresos €/mes

*Hasta 1.500 €/mes	10 puntos	*Entre 2.501 € y 3.000 €	4 puntos
*Entre 1.501 € y 2.000 €	8 puntos	*Entre 3.001 € y 3.500 €	2 puntos
*Entre 2.001 € y 2.500 €	6 puntos	*Más de 3.500 €	0 puntos

2º Haber disfrutado de otro anticipo con anterioridad, excepto en las solicitudes por enfermedad grave, excluyente con respecto a los que no han disfrutado nunca de anticipo.

3º Mayor tiempo amortización último anticipo, salvo que el anticipo solicitado fuese por enfermedad grave:

Menos de 1 año: -4 puntos      Más de 1 y menos de 2: -2 puntos

4º Número de familiares: 1 punto por cada familiar a cargo (cónyuge o pariente dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad). Máximo 10 puntos

5º Mayor antigüedad en el servicio: 0,50 puntos por trienio. Máximo 3 puntos

#### B) FINALIDAD

	Min.	Max.
1º Enfermedad grave del solicitante, cónyuge, o pariente dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad	50	50
2º Acontecimientos excepcionales no suntuarios no comprendidos en los apartados siguientes, a juicio de la Comisión	10	50
3º Compra de Material ortoprotésico	10	20
4º Cirugías menores	10	20
5º Acontecimientos excepcionales no suntuarios no comprendidos en los apartados siguientes, a juicio de la Comisión	10	20
6º Acontecimientos familiares o personales, a juicio de la Comisión	5	10
7º Reparaciones de primera vivienda	5	5
8º Adquisición de primera vivienda	5	5
9º Otras causas, a juicio de la Comisión	0	3

La Comisión de Anticipos Reintegrables podrá acordar a la vista de las solicitudes denegar la concesión de las mismas a aquellas cuya puntuación no supere los 5 puntos.

### 3.- INSTRUCCIONES

3.1. La instancia se rellenará a máquina o escrita a mano con letras mayúsculas y muy claras, presentándose en el Registro General de la Universidad de Murcia.

3.2. Deberá acompañarse necesariamente la siguiente documentación::

- Caso de enfermedad: prescripción facultativa y presupuesto de gastos a realizar con motivo de la enfermedad.
- Adquisición de vivienda: contrato o precontrato de compraventa en el que figure el precio y los plazos de ingresos.
- Arreglo o traslado de vivienda: presupuesto o factura proforma del gasto previsto.
- Acontecimiento familiar: presupuesto de gastos derivados del mismo (boda, nacimiento, etc.).
- Estudios: Documento que acredite los estudios a cursar y los gastos derivados del mismo.
- Otros: Documento correspondiente que acredite los gastos que lleve agregados.

3.3. Concedido el anticipo, el interesado deberá acreditar, en el plazo de 3 meses siguientes a la fecha de concesión, los gastos realizados, aportando la factura original o fotocopia compulsada de los mismos. En otro caso, se procederá a cancelar de oficio el anticipo que quede por amortizar.